

1

En Villarcayo de Fuentes, a 20 de enero de mil novecientos treinta y siete, reunidos los camaradas que componen la Asociación Socialista de Villarcayo de Fuentes, en el local Casa del Pueblo, proceden a tratar de los asuntos de la convocatoria.

Los compañeros R. Rodríguez, D. Plaza, Contaminio Fernández, que fueron encargados de firmar los reglamentos, dan cuenta de estar aprobados por el gobernador los reglamentos y por tanto estar constituida esta Asociación.

Se procede al nombramiento de Comité directivo y son elegidos por unanimidad los siguientes camaradas:

Presidente = Raimundo Rodríguez Lelieu

Secretario Contador = Angel Gómez López

Fisacero = Longinos Saiz Redondo

Vocal 1º = Eugenio Belinchón Huerta

Vocal 2º = Induráin Valero García

Toma posesión en el acto el Comité Directivo y el presidente da una vivida el Partido Socialista, que es contestado unanimemente.

Sin mas asuntos que tratar se levanta la sesión  
Villarcayo Fuentes 20 enero 1937

El Presidente

Raimundo Rodríguez

El Secretario

Angel Gómez López

# Proyecto de organización de una Agrupación Socialista

Agrupación Socialista de  
Provincia de

Villarjo de Fuentes  
Cuenca  
11 afiliados

Artículo 1.<sup>o</sup> Se constituye una Agrupación Socialista Obrera en Villarjo de Fuentes con objeto de defender y propagar las ideas socialistas.

Art. 2.<sup>o</sup> Esta Agrupación realizará su objeto con la práctica de los derechos consignados en la Constitución del Estado.

Art. 3.<sup>o</sup> Para formar parte de esta Agrupación es preciso estar conforme con el Programa del Partido Socialista Obrero y acatar las resoluciones de sus Congresos.

Art. 4.<sup>o</sup> Se estima necesaria la observancia de una conducta honrada y la conveniencia de pertenecer a la Sociedad de resistencia de su oficio, si la hubiese.

Art. 5.<sup>o</sup> El ingreso se pedirá al Comité de la Agrupación, verbalmente o por escrito debiendo responder por el solicitante dos individuos de la misma.

Art. 6.<sup>o</sup> El aspirante que hubiese pertenecido anteriormente estará obligado a satisfacer previamente las cantidades que hubiere dejado en descubierto.

Art. 7.<sup>o</sup> El individuo que proceda de otra Agrupación deberá presentar certificación de su conducta en ella y satisfacer los débitos que tuviera pendientes, no pudiendo ser admitido hasta justificar que ha cumplido ambas condiciones.

Art. 8.<sup>o</sup> Todos los afiliados, excepto los parados, enfermos o ausentes pagarán mensualmente la cuota de 50 pesetas, para atender a los gastos de la Agrupación y a los generales del Partido.

Para los que por su situación más desahogada puedan dar más de la cuota establecida, se abrirá una suscripción permanente dando cuenta el Comité en las Asambleas ordinarias de las cantidades recaudadas por este concepto.

Art. 9.<sup>o</sup> La forma en que debe hacerse la recaudación se acordará en Asamblea general.

Art. 10. Serán expulsados:

Los que vierten públicamente ideas contrarias a los principios que constituyen la aspiración del Partido, siempre que no sea por error.

Los que faltan a la solidaridad obrera.

Los que obedeciendo un fin calumnioso acusen a otro afiliado.

Art. 11. La expulsión no se verificará sino con el veredicto de la Asamblea, y tanto ésta como el Comité facilitarán al acusado cuantos medios de defensa reclame antes de recaer el fallo.

Art. 12. Serán dados de baja:

Los que no cumplan o acaten los acuerdos de los Congresos del Partido y los que tome la Agrupación.

Los que sin causa justificada no hayan satisfecho la cuota de tres meses.

Art. 13. La Agrupación celebrará reuniones ordinarias cada tres meses y en ellas examinará la conducta del Comité, las propuestas de altas o bajas que éste presente, las cuentas y todas aquellas proposiciones que sean de interés para el Partido, entendiéndose que las que causen variación en su Programa o en su organización general, no tienen más carácter que el de proposiciones que se hacen al Congreso inmediato, no siendo ejecutivas si éste no las aprueba.

También se reunirá extraordinariamente cuando lo considere necesario el Comité o lo pidan con su firma la cuarta parte de los afiliados no pudiendo discutirse en estas reuniones más asuntos que los que las han motivado.

Art. 14. Habrá un Comité revocable en todo tiempo compuesto de un Presidente, un Vice-presidente, un Secretario encargado de la correspondencia y un Vice-secretario que redactará las actas de las sesiones; un Tesorero, un Contador y tres Vocales.

Su misión es ejecutar los acuerdos de la Agrupación y los generales del Partido, resolver aquellos asuntos en que por su urgencia, sea imposible reunir Asamblea general; fijar el orden del día y las fechas de las reuniones; administrar los fondos, de los cuales es responsable el Tesorero, excepto en los casos de fuerza mayor debidamente justificados a juicio de la Asamblea y mantener correspondencia con el Comité Nacional y los Comités de las Agrupaciones Socialistas.

Su mandato durará un año siendo elegido en la Asamblea que se celebrará en el mes de enero.

Art. 15. Habrá una Junta de discusión compuesta de un Presidente, un Vicepresidente y dos Secretarios, cuyo mandato durará el mismo tiempo que el del Comité, siendo renovada a la vez que éste. Para el orden de discusión se seguirán las prácticas más usuales.

Art. 16. También habrá una Comisión revisora encargada de dar dictamen sobre las cuentas de ingresos y gastos que el Comité presente.

Esta Comisión se compondrá de tres individuos y será renovada también todos los años.

Art. 17. Esta Organización podrá variarse siempre que la práctica lo haga necesario a propuesta del Comité o por proposición firmada por la cuarta parte de los afiliados y cuando haya que ponerla en concordancia con la general del Partido.

Artículo último. En caso de disolverse esta Agrupación, sus fondos serán ingresados en la Caja Central del Partido.

La Agrupación Socialista Obrera de Villarjo de Fuentes tiene su domicilio en Calle de Constantino Almendro, Cuenca.

El Secretario  
Presidente  
Raúl Rodríguez

El Secretario  
Benito Collado



3

L.G.

15 de julio de 1.936.

A la Agrupación Socialista.  
Centro Obrero.  
VILLAREJO DE FUENTES. (CUENCA )  
= = = = =

Estimados camaradas:

Al mismo tiempo que os comunicamos vuestro ingreso en el Partido, hemos de advertiros que tenéis que modificar el sello social quitando de él la estrella y poniendo el emblema de nuestro Partido.

Cordialmente vuestros y del Socialismo.

Por la C. E.

Secretario



## PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

SECRETARÍA GENERAL

Catorce de Abril, 413  
TELÉFONO 83771

L.G.

Barcelona, 15 de julio de 1.938.  
A la Agrupación Socialista. VILLAREJO DE FUENTES. ( CUENCA )

Estimados compañeros:

La Comisión ejecutiva en su última reunión acordó, después de examinado vuestro reglamento y acta de constitución, dar ingreso en el Partido a esta Agrupación Socialista.

Las cuotas son una peseta al semestre por afiliado, siendo su pago adelantado por semestres.

Los carnets y organizaciones generales son veinticinco céntimos y tenéis que adquirirlos directamente de esta Secretaría.

Al mismo tiempo os recordamos el artículo 18 de nuestra Organización general que dice: "Todas las colectividades del partido tienen el deber de suscribirse a EL SOCIALISTA y hacer que lo adquieran cuantos individuos las constituyan."

Lo que esperamos cumpláis.

Cordialmente vuestros y del Socialismo,

Por la C. E.

CUENTA CORRIENTE EN LOS BANCOS HISPANOAMERICANO,  
BILBAO Y BANCO OBRERO COOPERATIVA PABLO IGLESIAS

Secretario

Estimado encargado Presidente de la Organización  
Socialista de Cuenca.

En mi pueblo se agradable del lo del corriente  
le nacido los datos que me pide  
lista nominal de los que componemos esta organiza-  
ción.

yo Raimundo Rodriguez

Benito Collado

Constancio Fernández

Auós Plaza

Soriano Saiz

Santiago Plaza

Pedro Abilla

Pedro Espadán

Justino Rodríguez

Aniceto Alarcón

Los que componemos el Comité

Presidente Raimundo Rodriguez

Secretario Benito Collado

Tesorero Contador Soriano Saiz

Vicepresidente Pedro Abilla

Familia Auós Plaza

Auós Plaza

Constancio Fernández

Con más por hoy que darán a su visto  
y de la cosa obrar

El presidente

Raimundo Rodriguez



El Secretario  
Benito Collado